

**SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE  
BIENES ESTATALES**



**RESOLUCIÓN N° 063-2019/SBN**

San Isidro, 07 de noviembre de 2019

**VISTOS:**

El Memorando N° 02180-2019/SBN-DGPE de fecha 05 de noviembre de 2019, de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal; el Informe N° 00483-2019/SBN-OAF-SAPE de fecha 06 de noviembre de 2019, del Sistema Administrativo de Personal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, con la Resolución N° 088-2017/SBN de fecha 24 de noviembre de 2017, se designó al servidor Víctor Hugo Rodríguez Mendoza, en el cargo de confianza de Director de Gestión del Patrimonio Estatal de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Que, a través del Memorandum N° 02180-2019/SBN-DGPE de fecha 05 de noviembre de 2019, el Director de Gestión del Patrimonio Estatal comunica al Supervisor de Personal que hará uso de su descanso vacacional durante el período del 11 al 21 de noviembre de 2019, por lo que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la mencionada Dirección, propone el encargo de funciones al servidor Carlos Reátegui Sánchez, durante el periodo antes mencionado; y para tales efectos, adjunta el correo electrónico de fecha 05 de noviembre de 2019, con el cual la persona propuesta otorga conformidad al encargo de funciones;

Que, mediante el Informe N° 00483-2019/SBN-OAF-SAPE de fecha 06 de noviembre de 2019, el Sistema Administrativo de Personal otorga conformidad a lo manifestado por el Director de Gestión del Patrimonio Estatal, señalando que corresponde al Titular de la Entidad emitir el acto resolutivo;

Que, en los numerales 84.1 y 84.2 del artículo 84 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se prevé que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente, asimismo, establece que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, en el artículo 52 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado a través de la Resolución N° 153-2018/SBN-GG de fecha 20 de diciembre de 2018, modificado por las Resoluciones N°s 021 y 091-2019/SBN-GG, se establece que el encargo de funciones de un puesto directivo se efectuará mediante acto resolutivo del Superintendente Nacional de Bienes Estatales o el Gerente General, según corresponda;



Que, en el numeral 5.2 de la Directiva N° 005-2014/SBN, denominada "Procedimiento para la acción administrativa del encargo en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales", aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN, se define que el encargo de funciones es la acción mediante el cual se autoriza el desempeño de las funciones por la ausencia temporal del titular del puesto como consecuencia de vacaciones, licencia, comisión de servicio o cualquier motivo que suspenda su relación laboral con la entidad. Asimismo, en el numeral 6.2 de la citada Directiva, se indica que cuando se trata de un puesto de libre designación, el pedido de encargo será mediante resolución del Superintendente Nacional de Bienes Estatales;

Que, habiéndose cumplido con el procedimiento para el encargo de funciones previsto en las normas internas de la entidad y con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal, resulta conveniente encargar las funciones de la mencionada Dirección, al servidor Carlos Reátegui Sánchez, por el periodo del 11 al 21 de noviembre de 2019;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Resolución N° 153-2018/SBN-GG y modificatorias; la Directiva N° 005-2014/SBN, aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN; y a lo propuesto por la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Encargar al servidor Carlos Reátegui Sánchez, las funciones de Director de Gestión del Patrimonio Estatal de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, por el periodo del 11 al 21 de noviembre de 2019, en adición a sus funciones.

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución al profesional señalado en el artículo 1, así como al Sistema Administrativo de Personal, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.-** Encargar al Ámbito de Tecnologías de la Información la difusión de la presente resolución, en el portal institucional ([www.sbn.gob.pe](http://www.sbn.gob.pe))

**Regístrese y comuníquese.**



  
ARMANDO MIGUEL SUBAUSTE BRACESCO  
SUPERINTENDENTE  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES